GPA GUÍA PRÁCTICA DEL ADMINISTRADOR

- ✓ **IRPF:** Valores para operaciones de Febrero 2021 (página 1)
- ✓ **DGI:** IVA Mínimo - Modificaciones (página 2)
- ✓ **IRPF**: Partidas otorgadas en especie – Valores año 2021 (pág.3)
- ✓ **IMESI:** Bebidas, Grasas y Lubricantes – Bases Específicas (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE FEBRERO 2021:** Páginas 6, 7 y 8.

Enero 2021 - Semana 3º y 4º Nº 1499

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA
DEL 1 AL 21 DE ENERO DE 2021

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/01/21	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
04/01/21	42,160	42,160	41,00	43,40
05/01/21	42,332	42,332	41,10	43,50
06/01/21	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
07/01/21	42,492	42,492	41,30	43,70
08/01/21	42,454	42,454	41,25	43,65
11/01/21	42,619	42,619	41,45	43,85
12/01/21	42,477	42,477	41,25	43,65
13/01/21	42,422	42,422	41,20	43,60
14/01/21	42,388	42,388	41,15	43,55
15/01/21	42,351	42,351	41,15	43,55
18/01/21	42,317	42,317	41,10	43,50
19/01/21	42,241	42,241	41,05	43,45
20/01/21	42,098	42,098	40,90	43,30
21/01/21	42,169	42,169	40,95	43,35

IRPF – UNIDAD INDEXADA
OPERACIONES DE FEBRERO 2021

VALOR DE LA UI = $ 4,7792 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Febrero/21 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

$ 47.792,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

$ 9.588,40

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Situación Salarial

En nuestra página web gpa.uy, se mantiene permanentemente actualizada la tabla "Situación Salarial desde el **1º de Enero de 2021"** que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

ACCEDER

CALENDARIO DE CAPACITACIONES ONLINE

Tenemos el agrado de presentar a nuestros Suscriptores el calendario de Capacitaciones correspondiente al mes de febrero 2021, con las actividades en modalidad online

CLICK AQUÍ PARA VER EL CALENDARIO

MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

BPS

CÓDIGO PIN PARA SERVICIO DOMÉSTICO

El BPS comunicó que se pone a disposición de los titulares de servicio doméstico un código PIN para realizar consultas personalizadas.
Este PIN permite comprobar la identidad del empleador y lo habilita a realizar consultas específicas llamando al tel. 0800 2001 opción 2.

DGI - IVA MÍNIMO
MODIFICACIONES

Para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2021 rigen ciertas modificaciones en el régimen de IVA mínimo, correspondiente a los contribuyentes incluidos en el literal E) del Art. 52º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Los cambios refieren a los siguientes aspectos:

- Régimen de aporte gradual para nuevos contribuyentes
- Deducibilidad del gasto para contribuyentes de IRAE
- Tope en el monto de la cuota para empresas que utilicen facturación electrónica

Régimen de aporte gradual para nuevos contribuyentes

El Art. 228º de la Ley 19.889 de 09/07/20 (Ley de Urgente Consideración) modificó la forma de computar los plazos en el régimen de aportación gradual para las empresas que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2021, correspondiendo el pago de la cuota de IVA Mínimo de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- El 25% para los primeros doce meses
- El 50% para los segundos doce meses
- El 100% a partir de los terceros doce meses

Los porcentajes se aplicarán considerando la fecha de inicio de actividad y por el plazo de doce meses, y no por ejercicio económico cerrado al 31/12 como el régimen vigente anteriormente. (Ver al respecto Informe de GPA de 20/07/20)

Recordamos, que de acuerdo al Art. 229 de la Ley 19.889 del 09/07/20, rige un modificación similar aplicable al régimen de reducción gradual de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social para las empresas que inicien actividad bajo el régimen de IVA Mínimo. (Ver Informe de GPA de 12/01/20)

Deducibilidad del gasto para contribuyentes de IRAE

El Decreto 252/020 de 22/12/20 agregó a la nómina de "otros gastos admitidos" en el IRAE, a los gastos y costos que se incurran con las entidades incluidas en el Literal E) del Art. 52 del Título 4, en la medida que se cumplan ciertas condiciones en forma simultánea:

- Que la venta se documente en comprobantes fiscales electrónicos.
- Que el pago se realice a través de transferencias electrónicas entre cuentas de instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, pertenecientes al comprador y vendedor. A estos efectos se consideran transferencias electrónicas, las realizadas a través de cualquier medio de pago, siempre que se genere un débito y un crédito recíproco entre las cuentas bancarias del comprador y del vendedor.

Esta disposición aplica para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

(Ver al respecto Informe de GPA de 23/12/20)

Tope en el monto de la cuota para empresas que utilicen facturación electrónica

El Decreto 351/020 de 22/12/020 estableció que el monto de la cuota de IVA Mínimo no podrá superar el 3,3% del monto de los ingresos de cada mes, para aquellos contribuyentes que documenten sus operaciones exclusivamente mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos.

Esta disposición no es aplicable para los contribuyentes con giro taxímetro, que se hayan amparado al régimen establecido en el Art. 12 de la Ley 17.651 de 04/06/03 (refiere a la opción para los contribuyentes con giro exclusivo taxímetro, de poder tributar por el régimen de IVA Mínimo, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido).

IRPF

PARTIDAS OTORGADAS EN ESPECIE

El numeral 47) de la Resolución DGI 662/007 de 29/06/07 fijó montos fictos a efectos de valuar determinadas partidas, siempre que sean otorgadas en especie por el empleador a sus dependientes. Estos valores deben ajustarse el 1° de enero de cada año, de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) ocurrida durante el año civil anterior.

VALORES AÑO 2021

Partida	**Ficto en $ (pesos uruguayos)**	**Característica**
Servicio de Guardería - ficto por hijo	1377	mensual
Alimentación en el lugar de trabajo (almuerzo o cena)	55	por prestación
Alimentación con rendición de cuentas	55	por prestación
Becas de estudio para hijos de los funcionarios de instituciones de enseñanza, en el propio establecimiento educativo	1377	mensual
Transporte de ida y vuelta al lugar de trabajo	14	diario
Servicios locativos para vacacionar a cargo del empleador	275	diario

- Los fictos de alimentación establecidos en la tabla son de aplicación solamente para las prestaciones correspondientes a almuerzo o cena.

- Si las prestaciones anteriores fueran vendidas al trabajador, los descuentos otorgados por parte del empleador no constituirán rentas gravadas, salvo que los mismos sean superiores a los fictos establecidos, en cuyo caso la renta la constituirá el referido monto ficto.

IMESI

BEBIDAS - GRASAS Y LUBRICANTES

Mediante **Decreto 22/2021 de 19 de enero de 2020** se incrementaron los montos de las bases específicas del Impuesto Específico Interno aplicables a las distintas categorías de bebidas, grasas y lubricantes.

Los nuevos valores rigen a partir del tercer día hábil de su publicación. *(Publicado en el D.O. el 22/01/21)*

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- FEBRERO 2021 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	25

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a OCTUBRE/20:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
2/176	mensual a ENERO/21:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a ENERO/21:	- FIS
2/174	mensual a ENERO/21:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a ENERO/21:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a ENERO/21:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a ENERO/21:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a ENERO/21:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes

Pago:

	ENERO/21:	- IMEBA y Adicionales

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/148	Balances a OCTUBRE/20	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178	Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

Declaración Jurada

2/183	por ENERO/21:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago

Contribuyentes

2/175	por ENERO/21:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por ENERO/21:	- FIS
1892	por ENERO/21:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a OCTUBRE/20	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por ENERO/21:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por ENERO/21:	- IMEBA y Adicionales

VER PLAZOS ESPECIALES

IVA MÍNIMO por ENERO/21

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: $ 4.380.-): 22 DE FEBRERO DE 2021

IRPF - IRNR por ENERO/21

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales		25 DE FEBRERO DE 2021
ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención		25 DE FEBRERO DE 2021
RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:	Todos los dígitos	24 DE FEBRERO DE 2021
DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:		De acuerdo último dígito de Nº RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por Enero/21	Calendario General según tipo de contribuyente
IVA – Pago del saldo del Ejercicio cerrado el 31/12/19	22 DE FEBRERO DE 2021

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS

Declaración Jurada y Pago de saldo para contribuyentes
que optaron por efectuar el anticipo único del 80% - Ejercicio 2020 11 DE FEBRERO DE 2021

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en JULIO/20	Según último dígito RUT
Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a DICIEMBRE/20	Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por ENERO/21 11 DE FEBRERO DE 2021

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por ENERO/21 25 DE FEBRERO DE 2021

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Enero/2021

Calendario general de Febrero/21 según tipo de contribuyente

VENCIMIENTOS RESIDUALES 25 DE FEBRERO DE 2021

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

- VENCIMIENTOS DURANTE FEBRERO 2021 –

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
							Obra Privada	Obra Pública			
			Nómina	Pagos				Nómina	Pago		
0	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
1	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
2	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
3	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
4	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
5	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
6	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
7	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
8	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24
9	24	10	10	18	19	22	22	11	23	24	24

VER PLAZOS ESPECIALES

*** PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30 de agosto de 2020	27 de febrero de 2021